

RESOLUCIÓN RECTORAL No.1496
23 de mayo de 2023

“Por la cual se prorroga un encargo en una funcionaria de la Planta de Personal de la Institución Universitaria Digital de Antioquia”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales, legales, estamentarias y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 785 del 2005, el Decreto 1083 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 648 de 2017, y con sujeción a lo preceptuado por el literal a) y j), del artículo 39 del Acuerdo Directivo No. 087 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Rectoral No. 1392 expedida el 23 de febrero de 2023 *“Por la cual se confiere un encargo en una funcionaria de la Planta de Personal de la Institución Universitaria Digital de Antioquia”*, se encargo en el empleo de director de investigación, Código: 009, Grado: 01, Nivel: Directivo, adscrito a la Vicerrectoría Académica de la Institución Universitaria Digital de Antioquia; a la funcionaria ANA PAOLA MONTOYA RIOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.164.792, quien ostenta el empleo de decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, Código: 007, Grado: 01, Nivel Directivo, Naturaleza: Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Vicerrectoría Académica de la Institución.
2. Que la Ley 1960 de 2019 *“Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”*; dispone el su Artículo 1º lo siguiente:

“ARTÍCULO 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así: (...)

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

PARÁGRAFO 1. Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos

que sean otorgados con posteridad a la vigencia de esta ley.

(...).

3. Que, a la fecha, el empleo de director de Investigación, Código: 009, Grado: 01, Nivel Directivo, Naturaleza: Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Vicerrectoría Académica de la Institución Universitaria Digital de Antioquia continua en vacancia definitiva.
4. Que la funcionaria ANA PAOLA MONTOYA RIOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.164.792, desde el mes de febrero de 2023 ha estado en encargo en el empleo de director de Investigación, adscrito a la Vicerrectoría Académica.
5. Que, en virtud de las necesidades del servicio, es fundamental para la Institución contar con un director de Investigación para atender las funciones asignadas de la Vicerrectoría Académica.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Prorrogar el encargo en el empleo de director de Investigación, Código: 009, Grado: 01, Nivel Directivo, Naturaleza: Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Vicerrectoría Académica de la Institución Universitaria Digital de Antioquia; a la Señora ANA PAOLA MONTOYA RIOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.164.792, quien ostenta el empleo de decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, Código: 007, Grado: 01, Nivel Directivo, Naturaleza: Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Vicerrectoría Académica.

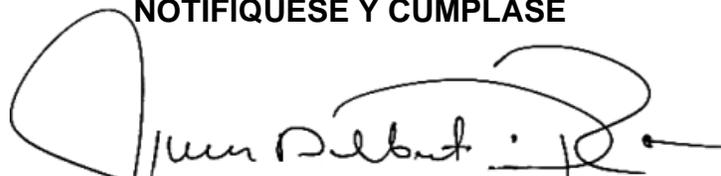
ARTÍCULO 2. Dicho encargo regirá entre los días 24 de mayo al 23 de agosto del 2023 (ambas fechas inclusive), sin desprenderse de las funciones de decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias y sin que su asignación básica mensual sufra modificaciones.

ARTÍCULO 3. Notificar personalmente a través de la Dirección de Recursos Humanos a la Señora ANA PAOLA MONTOYA RIOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.164.792, el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4. Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Recursos Humanos para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
Rector

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y Elaboró:	Anibal Dario Quintero Escobar	23/05/2023
Proyectó y Elaboró:	Luz Ofelia Rivera Restrepo	23/05/2023
Revisó:	Luz Gladys Tamayo Jaramillo	23/05/2023
Revisó:	Sumny Doreidy Jiménez Ramírez	23/05/2023
Revisó:	Cristian Andrés Echeverri Jaramillo	23/05/2023
Revisó y Aprobó:	Jessica Andrea Agudelo Vélez	23/05/2023
Revisó y Aprobó:	Leonardo Fabio Marulanda Londoño	23/05/2023

Los anteriores, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.